

Nº Expediente: 2021/000076

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

Mediante resolución de la Delegada de Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal, con fecha 15/09/2021, se adjudicó el contrato de OBRAS DE NUEVO SANEAMIENTO EN EL MERCADO DE ABASTOS DE TRIANA a la empresa UTRE MULTIGESTION S.L.
Con fecha 24/02/2023 se acuerda por la Junta de Gobierno suspender totalmente, de forma temporal dicho contrato.

Una vez transcurrido el plazo de audiencia otorgado al contratista y al avalista del citado contrato, sin que se hayan manifestado al respecto y teniendo en cuenta que se han producido las circunstancias recogidas en el artículo 245. a) y 246.2 de la LCSP, a la vista de los informes emitidos por la Oficina Técnica de Edificios Municipales y de la Oficina de Control y Supervisión de Proyectos de la Gerencia de Urbanismo relativo al proyecto modificado de las Obras de Nuevo Saneamiento del Mercado de Abastos de Triana, así como el informe emitido por el Servicio de Consumo, quien suscribe, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver el contrato de OBRAS DE NUEVO SANEAMIENTO EN EL MERCADO DE ABASTOS DE TRIANA, en virtud de lo recogido en el artículo 245.a) de la LCSP (Expte. 2021/000076) con la empresa adjudicataria UTRE MULTIGESTION S.L.

SEGUNDO.- Indemnizar a la empresa UTRE MULTIGESTION S.L. por importe de 3.076,13 € correspondiente al 3% del importe de la prestación dejada de realizar, IVA incluido, como establece el artículo 213.4 de la citada LCSP.

TERCERO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida con fecha 10/08/2021 por importe de 7.173,12 €.

CUARTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica, el importe de 173.589,52 € que se libera por la resolución del presente contrato:

Aplicación	Importe
30301.43121.6320019	173.589,52 €

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo y del informe que sirve de fundamento al mismo, a los interesados así como a la Intervención Municipal.

V.E. no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.

Sevilla, al día de la fecha
LA DELEGADA DE CONSUMO, SALUD,
CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL

Código Seguro De Verificación	uOVsBaShUWsvyk0CJ7Y3cw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/06/2024 19:11:24
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Página	1/1		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uOVsBaShUWsvyk0CJ7Y3cw==				



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 14/06/2024
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	IEeoBQgr7nVb7TAlDwvsNQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/06/2024 09:45:28
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Página	1/1		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IEeoBQgr7nVb7TAlDwvsNQ==				

